

# REGLAMENTO BENEFICIO DE CUMPLEAÑOS – FEC

## 1. Objetivo del beneficio

El Fondo de Empleados (FEC), en su propósito de estar más cercano a sus asociados y fortalecer los vínculos de bienestar y reconocimiento, otorgará un incentivo económico con ocasión del cumpleaños de cada asociado, con el fin de compartir un momento especial que genere experiencias positivas y cercanía con el Fondo.

## 2. Descripción del beneficio

El FEC realizará una consignación por valor de \$30.000 en la cuenta de ahorros del asociado, para que de manera libre decida cómo celebrar, compartir o darse un detalle personal en su fecha especial. Este beneficio busca reconocer la importancia de cada asociado y promover experiencias significativas que fortalezcan el sentido de pertenencia hacia el FEC.

## 3. Forma de entrega

El beneficio será entregado de manera trimestral. El FEC realizará un corte de base de datos por trimestre, identificando los asociados que cumplieron años en ese periodo. La consignación se efectuará en la quincena siguiente al cierre del trimestre. El asociado recibirá una notificación a través de WhatsApp informando la entrega del beneficio.

## 4. Requisitos para acceder al beneficio

Para recibir el incentivo, el asociado deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Encontrarse activo en el FEC tanto al momento de la aprobación del beneficio como al momento de su desembolso.
- Estar al día en sus obligaciones con el Fondo.
- Tener actualizados sus datos personales, especialmente el número de contacto y la cuenta de ahorros.

### MEDELLÍN

Cra. 43A No. 1A Sur - 69 ☎  
Oficina 202 Edificio Tempo  
(604) 311 0633 📞

### Dirección General Sede Torre Sur

Cra. 48 No. 26 - 85 Local 108 ☎  
(604) 311 06 33 Ext.120/201 📞

### BOGOTÁ

Calle 28 No. 13A-75 ☎  
Piso 14 Edificio Atrio  
(601) 488 6000 Ext. 15983/15944 📞  
(601) 488 5944 - (601) 488 5983

## 5. Consideraciones generales

Este beneficio aplica únicamente para asociados activos al momento del corte trimestral. El FEC no realizará pagos retroactivos en caso de incumplimiento de los requisitos. Es responsabilidad del asociado mantener su información actualizada para asegurar la correcta entrega del incentivo.

## 6. Marco de sostenibilidad del beneficio

Este beneficio es posible gracias a los buenos resultados del FEC y a una adecuada distribución de excedentes, que permite generar experiencias adicionales de bienestar para los asociados. Se estima una inversión aproximada de \$450.000.000 anuales, adicional a otros beneficios otorgados por el Fondo, incluyendo el tradicional incentivo de fin de año que se consigna el 15 de diciembre.



## 7. Mensaje institucional

En el FEC continuamos trabajando para generar más experiencias, fortalecer la cercanía y crear mayor recordación. Para el FEC, tú eres muy importante.



### MEDELLÍN

Cra. 43A No. 1A Sur - 69   
Oficina 202 Edificio Tempo  
(604) 311 0633 

### Dirección General Sede Torre Sur

Cra. 48 No. 26 - 85 Local 108   
(604) 311 06 33 Ext.120/201 

### BOGOTÁ

Calle 28 No. 13A-75   
Piso 14 Edificio Atrio  
(601) 488 6000 Ext. 15983/15944   
(601) 488 5944 - (601) 488 5983

